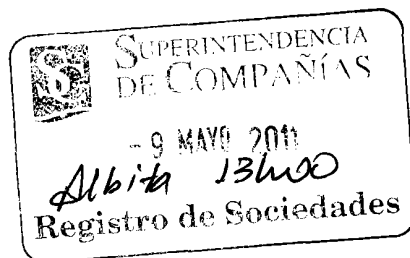


23571

Quito, 18 de abril del 2011



Doctora
Suad Raquel Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito.-

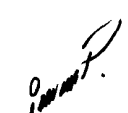
Q. d.

Marco Javier Montaluisa Panchi, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **LIFEFLOWERS CIA. LTDA.**, cuyo expediente es el número 161013, pongo en su conocimiento que mediante escritura pública celebrada el día 25 de febrero del 2011, ante el Notario 18 del cantón, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, la que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo, el 22 de marzo del 2011; el señor Walter Oswaldo Espinoza Mora, socio de la Compañía cedió las 25.850 participaciones que poseían en el capital social de la Compañía, en favor de los señores: Hernán Alfonso Briceño Ordóñez.

La referida cesión de participaciones contó con la autorización unánime de la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día 17 de febrero del 2011, cuya Acta es parte integrante de la referida escritura pública, adjunto a la presente la tercera copia certificada de la misma.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Marco Javier Montaluisa Panchi
Gerente General
LIFEFLOWERS Cía. Ltda.

*Cesión de Participaciones
Ingresada al Sistema.*

2011-05-11



ESCANEAR

MT



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



ESCRITURA NÚMERO: MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO

CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
ESPINOZA MORA WALTER OSWALDO	CC.110242145-8	CEDENTE
MALDONADO SANCHEZ NARDY ESTELA	CC.110231558-5	CEDENTE
BRICEÑO ORDOÑEZ HERNAN ALFONSO	CC.110205473-9	CESIONARIO

OBJETO:

25.850 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA LIFEFLOWERS CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$ 25.850,00

DI 3 COPIAS **APM**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y CINCO (25) DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **WALTER OSWALDO ESPINOZA MORA y NARDY ESTELA MALDONADO SANCHEZ**, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el ingeniero **HERNÁN ALFONSO BRICEÑO ORDOÑEZ**, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cayambe, de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente

1 capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy
2 fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien
3 instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta
4 escritura a la que proceden libre y voluntariamente de
5 conformidad con la minuta que me presentan para que eleve
6 a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:
7 **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a
8 su cargo, dígnese insertar una de cesión de participaciones,
9 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del
11 presente contrato, por una parte y en calidad de Cedentes los
12 cónyuges señor Walter Oswaldo Espinoza Mora y señora
13 Nardy Estela Maldonado Sánchez, por sus propios derechos y
14 por los de la sociedad conyugal por ellos formada; y, en
15 calidad de Cesionario, el ingeniero Hernán Alfonso Briceño
16 Ordoñez, soltero, por sus propios derechos. Los
17 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
18 edad, domiciliados en la ciudad de Cayambe, de paso por
19 esta ciudad de Quito, y hábiles en derecho para obligarse y
20 contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía
21 **LIFEFLOWERS COMPAÑÍA LIMITADA,** se constituyó
22 mediante escritura pública, otorgada en la ciudad de Quito, el
23 nueve de julio del dos mil ocho, ante el Notario Décimo
24 Octavo de Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, la misma
25 que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
26 cantón Pedro Moncayo, el doce de agosto del dos mil ocho.
27 b) Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de julio
28 del dos mil diez, ante el Notario Décimo Octavo del cantón,



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Doctor Enrique Díaz Ballesteros, la que fue inscrito en el
2 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón de
3 Moncayo, el cuatro de febrero del dos mil once, la Compañía
4 aumento su capital social a la suma de ciento tres mil
5 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
6 c) El socio Walter Oswaldo Espinoza Mora, posee en el
7 capital social de la Compañía veinte y cinco mil ochocientos
8 cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos
9 de Norteamérica cada una. d) La Junta General Extraordinaria
10 de Socios de la Compañía instalada con el carácter de
11 universal el día diecisiete de febrero del año dos mil once,
12 resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para la
13 transferencia de la totalidad de las participaciones del señor
14 Walter Oswaldo Espinoza Mora, que comparecen como
15 cedente a favor del ingeniero Hernán Alfonso Briceño
16 Ordoñez que interviene como cesionario. **TERCERA.-**
17 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
18 expuestos, el señor Walter Oswaldo Espinoza Mora declara
19 que cede y transfiere a favor del ingeniero Hernán Alfonso
20 Briceño Ordoñez las veinte y cinco mil ochocientas cincuenta
21 participaciones, que posee en el capital social de la
22 Compañía LIFEFLOWERS COMPAÑÍA LIMITADA. Los
23 cedentes manifiestan que las presentes transferencias son
24 puras y simples; esto es, que no se reservan en su provecho
25 ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre
26 disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que
27 puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes
28 para futuros aumentos de capital. Después de perfeccionada

1 esta escritura pública de cesión de participaciones el capital
2 de la Compañía estará conformado de la siguiente manera: ---

3 SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE	%
4	SUSCRITO	PARTICIPACIONES	
5 Hernán Briceño Ordóñez	77.550 /	77.550	75
6 Marco Montaluisa Panchi	25.850	25.850	25
7	103.400 /	103.400	100

8 **CUARTA.- DEL PRECIO.-** El ingeniero Hernán Alfonso
9 Briceño Ordoñez, paga de contado por estas participaciones
10 el mismo valor nominal que tienen, en esta misma fecha,
11 valor que los cedentes declaran haberlos recibido a
12 conformidad. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN Y**

13 **CONSENTIMIENTO.-** En orden al cumplimiento de las
14 disposiciones del Código Civil y especialmente a lo previsto
15 en el artículo ciento ochenta y uno (181) reformado de dicho
16 Cuerpo de Leyes, la esposa del señor Walter Oswaldo
17 Espinoza Mora, la señora Nardy Estela Maldonado Sánchez,
18 comparece a la celebración de esta escritura pública con el
19 objeto de aceptar y autorizar la cesión de participaciones
20 materia que en este instrumento está realizando su
21 cónyuge. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
22 cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y
23 eficacia de esta escritura pública. **FIRMADO)** Abogado Iván

24 Venegas Armendáriz, con matrícula profesional número diez
25 mil ciento catorce del Colegio de Abogados de Pichincha.- "
26 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a
27 escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración
28 de la presente escritura pública se han observado todos los



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente
2 a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en cada
3 y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo
4 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

5



8 **SR. WALTER OSWALDO ESPINOZA MORA**

9 **C.C. 1102421458**

C.V. 120-0019

11



13 **SRA. NARDY ESTELA MALDONADO SANCHEZ**

14 **C.C. 1102315585**

C.V. 180-0033

15



18 **ING. HERNÁN ALFONSO BRICEÑO ORDOÑEZ**

19 **C.C. 1102054739.**

C.V. 179-0006

21

23 **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**
24 **NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

26

27 **SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:**

28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA LIFEFLOWERS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, el día de hoy 17 de febrero del 2011, a las 10h00, en el inmueble ubicado en el Barrio San José, sector Ucsha, se reúnen los señores: Hernán Alfonso Briceño Ordoñez, Marco Javier Montaluisa Panchi y Walter Oswaldo Espinoza Mora, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía.

Quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

Quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

- Autorización para cesión de participaciones

Preside la presente Junta General el ingeniero Hernán Alfonso Briceño Ordoñez, como Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario el Gerente General señor Marco Javier Montaluisa Panchi.

El señor Presidente declara instalada la Junta, la misma que resuelve lo siguiente:

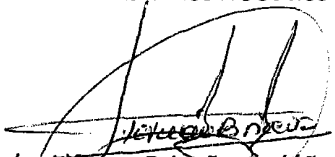
El socio Walter Oswaldo Espinoza Mora, toma la palabra y manifiesta que una vez que el aumento de capital de la Compañía se halla debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo, es su deseo ceder las 25.850 participaciones de las mantiene en la Compañía en favor del señor Hernán Alfonso Briceño Ordoñez; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías, solicitan el consentimiento del resto de socios para realizar dichas cesión de participaciones. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar y consentir las mencionadas transferencias.

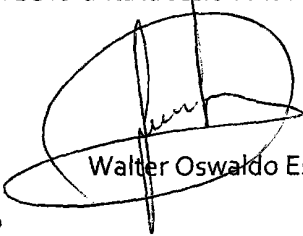
El señor Gerente General hace conocer a la Junta de Socios que una vez que se perfeccionen las cesiones de participaciones acordadas el capital de la Compañía estará conformado de la siguiente manera:

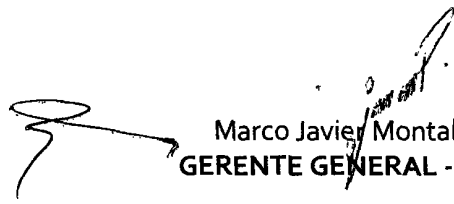
Socio	Capital Suscrito	No. de Partici- paciones	%
Hernán Briceño Ordoñez	77.550	77.550	75
Marco Montaluisa Panchi	25.850	25.850	25
	-----	-----	-----
	103.400	103.400	100

Sin otro asunto que tratar el señor Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión para la lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las 10h30.




Hernán Alfonso Briceño Ordóñez
PRESIDENTE


Walter Oswaldo Espinoza Mora


Marco Javier Montaluisa Panchi
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110242145

ESPINOZA MORA WALTER OSWALDO

LOJA/SARAGURO/URB. META /FAGUISHAPA/

FECHA DE NACIMIENTO 1964

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 00170 M

LOJA/SARAGURO

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 1964

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E334312222

NACIONALIDAD ECUATORIANA

GRADO SUPERIOR

PROF. OCUP. FLORICULTOR

ESPINOZA

EDICSA MORA

FECHA DE NACIMIENTO 14/05/2003

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 14/05/2003

REN Pch 0661167

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110231558-5

MALDONADO SANCHEZ NARDY ESTELA

LOJA/EL NECO/OLMEDO

FECHA DE NACIMIENTO 04 SEPTIEMBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0243 00685 F

LOJA/PALTAS

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 1963

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333811122

NACIONALIDAD ECUATORIANA

GRADO SUPERIOR

PROF. OCUP. EMPLEADO

MALDONADO SANCHEZ

ADRIELIANO MALDONADO

FECHA DE NACIMIENTO 07/05/2003

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 07/05/2003

REN Pch 0565190

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110205473-9

BRICENO ORDONEZ HERNAN ALFONSO

LOJA/LOJA/YANGANA /ARSENIO CASTILL

FECHA DE NACIMIENTO 01 DICIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0014 M

LOJA/LOJA

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 1963

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V2222

NACIONALIDAD ECUATORIANA

GRADO SUPERIOR

PROF. OCUP. ING. AGRICOLA

ALFONSO BRICENO

ISABEL ORDONEZ

FECHA DE NACIMIENTO 13/05/2003

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 13/05/2003

REN Pch 0660779

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

110205473-9 179 - 0006

BRICENO ORDONEZ HERNAN ALFONSO

LOJA

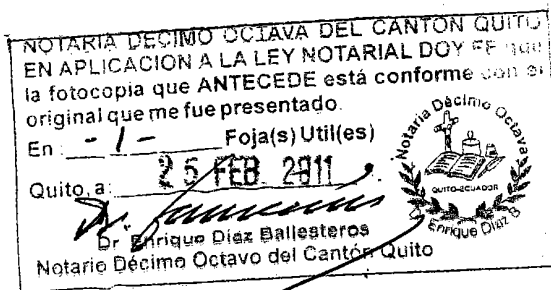
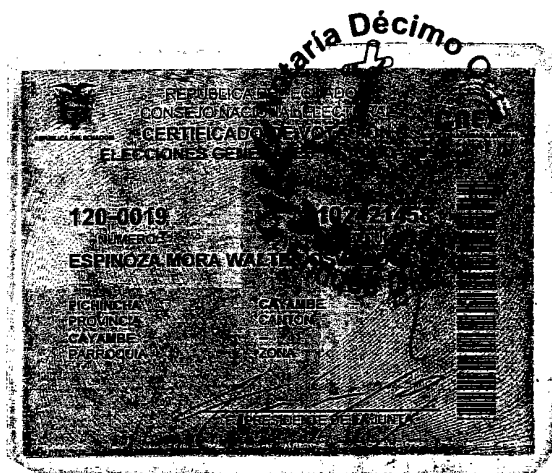
LOJA

SAN SEBASTIAN

SANCION NACIONAL COLECTIVA USD: 16

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026

1520245 23/02/2010 15:33:15



Se o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LIFEFLOWERS CIA. LTDA.**, que otorga el señor **WALTER OSWALDO ESPINOZA MORA Y SEÑORA** a favor del señor **HERNAN ALFONSO BRICEÑO ORDOÑEZ**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

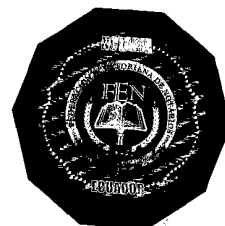
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LIFEFLOWERS COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 09 de julio del 2008, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor **WALTER OSWALDO ESPINOZA MORA Y SEÑORA** a favor del señor **HERNAN ALFONSO BRICEÑO ORDOÑEZ**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tel. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.,

Tomo: 29,

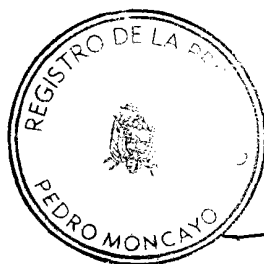
Repertorio(s).0294.-

Fojas: 22,

No.08.

En la que consta: La CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en el capital social de la
Compañía LIFEFLOWERS CIA. LTDA.- Se archiva la segunda copia certificada,
por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 22 de Marzo de 2011.-



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR



Responsables.-
(Am. Ediluna Torres)

